



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 12460-25-PRORROGA TERESITA GONZALEZ SANDOVAL (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 780/23, inciso 1°) se dispuso la contratación bajo modalidad de empleo público temporario de la de la Dra. Teresita Paola González Sandoval, DNI 25.387.321 en el cargo de Psiquiatra, categoría AJ3, con destino al Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario, por el término de un (1) año y/o hasta la cobertura de la vacante, lo que suceda primero, a partir del 2 de noviembre de 2023, siendo prorrogada hasta el 01 de noviembre de 2025 (cfr. Decreto N°DECRE-2024-572-E-JUSNEU-TSJ).

Que la Directora del Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia solicita la renovación del contrato, en razón de persistir las razones de servicio invocadas oportunamente, (cfr. Ingreso DGH 12460-25). Menciona el aumento sostenido de los expedientes de capacidad jurídica, que requieren de la intervención de dicho Equipo, para lo cual resulta esencial contar con profesionales de la Psiquiatría para la realización de las evaluaciones interdisciplinarias.

Que lo solicitado cuenta con la opinión favorable del Secretario de Superintendencia.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la prórroga solicitada se encuentra plenamente justificada.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Prorrogar, la contratación bajo la modalidad de contrato de empleo público temporario, de la Dra. Teresita Paola González Sandoval, DNI 25.387.321 en el cargo de Psiquiatra, categoría AJ3, con destino al Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario, por el término de un (1) año y/o hasta la cobertura de la vacante, lo que suceda primero, a partir del 1 de noviembre de 2025.

2°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

